



RESOLUCIÓN No. 2718, DE 2023

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso de Concurso de Méritos No. CM-03-01-2023 y su publicación en la página Web”

LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de la competencia delegada a través del Manual de funciones del Departamento de Arauca, adoptado mediante a través del Manual de funciones del Departamento de Arauca, adoptado mediante Decreto No. 765 de 2020 y modificado por los Decretos No. 865 de 2022 y 367 de 2023, procede a la adjudicación del contrato resultante del Concurso de Méritos No. CM-03-01-2023

CONSIDERANDO

Que la Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental, mediante Estudio Previo determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: **"FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SOSTENIBILIDAD EN UNIDADES DESCENTRALIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por valor **QUINIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 501.600.000,00) M/CTE**, de conformidad al contenido de los mismos.

Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.

Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo.

1

Que mediante Resolución No. 2593 del quince (15) de septiembre de 2023, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos No. CM-03-01-2023, que tiene por objeto: **"FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SOSTENIBILIDAD EN UNIDADES DESCENTRALIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.

Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.

Que durante el plazo de publicación del pliego de condiciones definitivo no se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo.

Que a la convocatoria del proceso de Concurso de Méritos No. CM-03-01-2023 y dentro del plazo establecido, se presentó oferta por parte de la CONSORCIO PROSALUD.

Que el día veinte (20) de septiembre de 2023 se designó el Comité Evaluador para la revisión de la propuesta recepcionada.

Que el informe de evaluación de las ofertas se publicó en el portal único de contratación pública www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, el día veintiuno (21) de septiembre de 2023, durante tres (3) días hábiles, para ser conocido por los proponentes interesados, demás personas y entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado. Cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.

Que, en el informe de evaluación inicial de las ofertas, se concluyó declarar **HÁBIL** en los aspectos técnicos y financieros, sin embargo, se declaró **NO HÁBIL** en aspectos jurídicos, al oferente CONSORCIO PROSALUD.





RESOLUCIÓN No. 2718 DE 2023

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso de Concurso de Méritos No. CM-03-01-2023 y su publicación en la página Web”

Que, en el informe de evaluación consolidado de las ofertas, se declaró HÁBIL al CONSORCIO PROSALUD, y se le asignaron un total de 91.75 puntos.

Que, en virtud de lo señalado en el Informe de Evaluación Definitiva, y una vez verificada se estableció que la oferta económica se presentó por valor de **QUINIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 501.600.000,00) M/CTE.**

Que la suscrita Gerente de Contratación en uso de las facultades delegadas a través del Manual de funciones del Departamento de Arauca, adoptado mediante Decreto No. 765 de 2020 y modificado por los Decretos No. 865 de 2022 y 367 de 2023, acoge la sugerencia hecha por el Comité Evaluador a través de los conceptos emitidos, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente CONSORCIO PROSALUD, el proceso de Concurso de Méritos No. CM-03-01-2023, cuyo objeto es "**FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SOSTENIBILIDAD EN UNIDADES DESCENTRALIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", por un valor de **QUINIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 501.600.000,00) M/CTE**, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

2

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de Contratación Pública – SECOP II.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, 28 SEP 2023

LUPITA GRANADOS CHAPARRO
Gerente Técnica de Contratación

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Revisó aspectos jurídicos:	GÉNESIS MARÍA GONZÁLEZ TOVAR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	